



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 000130

LITUECHE, 16 ENE 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que en el marco de los programas a ejecutar durante el año 2014 la Municipalidad ha programado diversas actividades deportivas, recreativas, de competencia y otras en el ámbito deportivos-recreativas.
- Como es tradicional en las actividades deportivas-recreativas la institución organizadora de los eventos, en este caso la Municipalidad de Litueche, ha estimado apropiado entregar un presente y/o aporte a los grupos participantes.
- Para hacer entrega de los estímulos es necesario adquirir los productos que se requieren para tal efecto.
- Que dichos productos es necesario adquirirlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las Bases Administrativas que se adjuntan al proceso y que norman los procesos para la adquisición y adjudicación de Premios y Estímulos.
- El presupuesto Municipal Vigente 2014.
- Decreto N° 2509 que aprueba el Presupuesto Municipal 2014.
- La Licitación Pública N° 1743-162-LE13 registrada en el Portal Mercado Publico, para la adquisición de Premios y Estímulos.
- La oferta presentada por Publicitarios Puntopixel Lacoste Ramón EIRL, Rut 76.260.335-7 y el análisis posterior de esta por parte de la comisión técnica designada para la evaluación de antecedentes.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA**

DECRETO:

1.- **ADJUDIQUESE** a contar de la fecha de este Decreto a Publicitarios Puntopixel Lacoste Ramón EIRL, Rut 76.260.335-7, el contrato de suministro para Premios y rstimulos Año 2014.

2.- **DEJASE** establecido que la oferta presentada por Publicitarios Puntopixel Lacoste Ramón EIRL, Rut 76.260.335-7, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en los términos de Referencia de la Licitación.

INCORPORESE copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



[Firma]
MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



[Firma]
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/COP/tpv

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal
- Of. Deporte y Cultura



Litueche, 16 de Enero de 2014

ACTA COMISIÓN EVALUADORA

LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1743-162-LE13

“SUMINISTRO DE PREMIOS Y ESTIMULOS”

Con fecha 16 de Enero de 2014, se constituye la Comisión Evaluadora (C.E.) de la licitación pública ID 1743-162-LE13 nombrada por Decreto Alcaldicio N° 2822 de 24 Diciembre de 2013, con el fin de realizar la mencionada licitación, conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

A continuación se detalla el desarrollo del proceso de evaluación seguido por la C.E.

1.- Se verifica la presentación de tres oferentes cuyo detalle es el siguiente:

N°	Proveedor	RUT
1	José Miguel Mejías Duarte	7.846.599-9
2	Publicitarios Puntopixel Lacoste Ramón E.I.R.L.	76.260.335-7
3	Comercial Andrés Antonio Otero Uribe EIRL	76.058.391-k

2- Se procede a revisar el comportamiento de las empresas oferentes en relación al listado de empresas condenadas por prácticas antisindicales y derechos fundamentales del trabajador, que se publica en el portal, verificando que todas ellas se encuentran habilitadas.

3.- Se inicia el proceso de apertura verificando la inclusión de los documentos contenidos en Documentos Anexos, conforme lo establecido en el punto N° 4 de las B. A. lo que se detalla en cuadro siguiente:

4.- INFORMACIÓN RECOPIADA “DOCUMENTOS ANEXOS y PROPUESTA ECONOMICA”

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	OFERENTES		
		7.846.599-9	76.260.335-7	76.058.391-k
1	Identificación del Proponente (Anexo N°1)	✓	✓	No Cumple
2	Declaración Jurada (Anexo N° 2)	✓	✓	No Cumple
3	Oferta Económica (Anexo N° 3)	✓	✓	No Cumple
4	Fotocopia C. Identidad / Rut Empresa	✓	✓	✓
5	Garantía	12Meses	12 Meses	No Cumple
6	Plazo de Entrega	3 Días	4 Días	No Cumple

OBSERVACIONES

En el Acto de Apertura de los “Documentos Anexos y Propuesta Económica” se verifica que de las seis ofertas solo dos cumplen con todo lo exigido en las bases de licitación (oferentes 2 y 3).

5.- PAUTA DE PONDERACION

En relación a los antecedentes presentados por los oferentes, se concluye lo siguiente:

OFERTAS A PONDERAR

1. El oferente **José Miguel Mejías Duarte, Rut 7.846.599-9**, cumple con todos los requisitos estipulados en los Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

Criterio	Oferente N°9 7.846.599-9	% Ponderación
Precio	123	10.16%

2. El oferente Publicitarios Puntopixel Lacoste Ramón E.I.R.L. cumple con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

Criterio	Oferente N°1 76.260.335-7	% Ponderación
Precio	40	40%
Garantía	10	30%
Plazo de Entrega	4 Días	30%
TOTAL		100%

CONCLUSIÓN

El oferente Publicitarios Puntopixel Lacoste Ramón E.I.R.L., Rut 76.260.335-7, posee la ponderación más alta, acorde a los criterios establecidos en los Términos de Referencia, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas; por lo que recomendamos su adjudicación.



Maria Soledad Olmedo Pizarro
Secretaria Municipal

Gastón Figueroa Quezada
Profesional Secplac



Carmen Olgún Palma
Dpto. Jefe Social